

LECCIONES DE ÉTICA

Ley de Ética Gubernamental

Segundo ciclo de Educación Básica





LECCIONES DE ÉTICA

Ley de Ética Gubernamental

Segundo ciclo de Educación Básica



Copyright ©

1.ª Edición 2016, El Salvador.

ISBN:

Registro de la propiedad intelectual:

Queda rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía (fotocopia), el tratamiento informático y la distribución de ejemplares mediante alquiler o préstamo público sin la autorización escrita de los titulares del “copyright”, bajo las sanciones establecidas por la Ley de Propiedad Intelectual.

La reproducción de este documento ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los puntos de vista u opiniones de este documento son responsabilidad del **Tribunal de Ética Gubernamental** y no reflejan necesariamente los de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

PRESENTACIÓN

El Tribunal de Ética Gubernamental con base en los artículos 1, 53 y 55 de la Constitución de la República y 56 de la Ley de Ética Gubernamental, pone en manos de los estudiantes de nuestro país la serie de Lecciones de Ética, con el propósito de prevenir y erradicar la corrupción, mediante la enseñanza de valores éticos desde el inicio de la educación formal.

Las generaciones jóvenes, tienen potencial para construir una sociedad más justa y responsable. Para ello, deben ser dotadas de los recursos necesarios que les permitan ampliar sus conocimientos para saber discernir y, más aún, diferenciar entre lo correcto e incorrecto que una conducta conlleva.

La importancia de educar a las generaciones nóveles en valores como honradez, respeto y justicia genera grandes expectativas de contar, en un futuro cercano, con ciudadanos comprometidos con el bien común e intolerantes de las prácticas corruptas.

Tribunal de Ética Gubernamental



PLENO DEL TRIBUNAL DE
ÉTICA GUBERNAMENTAL

Dr. Marcel Orestes Posada
Presidente

Dr. José Néstor Castaneda Soto
Miembro del Pleno

Licda. Jennyffer Giovanna Vega Hércules
Miembro del Pleno

Dr. Salvador Eduardo Menéndez Leal
Miembro del Pleno

Lic. Luis Romeo García Alemán
Miembro del Pleno

Contenido

¡Cumplamos las reglas que nos ayudan a vivir en comunidad!	6
La Ley de Ética Gubernamental	9
Juguemos y repasemos	15
Normas éticas	18
Juguemos y repasemos	26
El Tribunal de Ética Gubernamental	30
Denunciar, investigar y sancionar o no sancionar	35
Derechos y deberes de los particulares	38
Juguemos y repasemos	40
Entonces, ¿qué es ética y para qué sirve la Ley de Ética Gubernamental?	44
Glosario	46

¡Cumplamos las reglas que nos ayudan a vivir en comunidad!

¿En tu casa puedes hacer lo que quieres?, ¿en el centro escolar en el que estudias haces lo que deseas? ¡Claro que no! Niños, niñas y adultos debemos cumplir normas de comportamiento.

Un ejemplo:

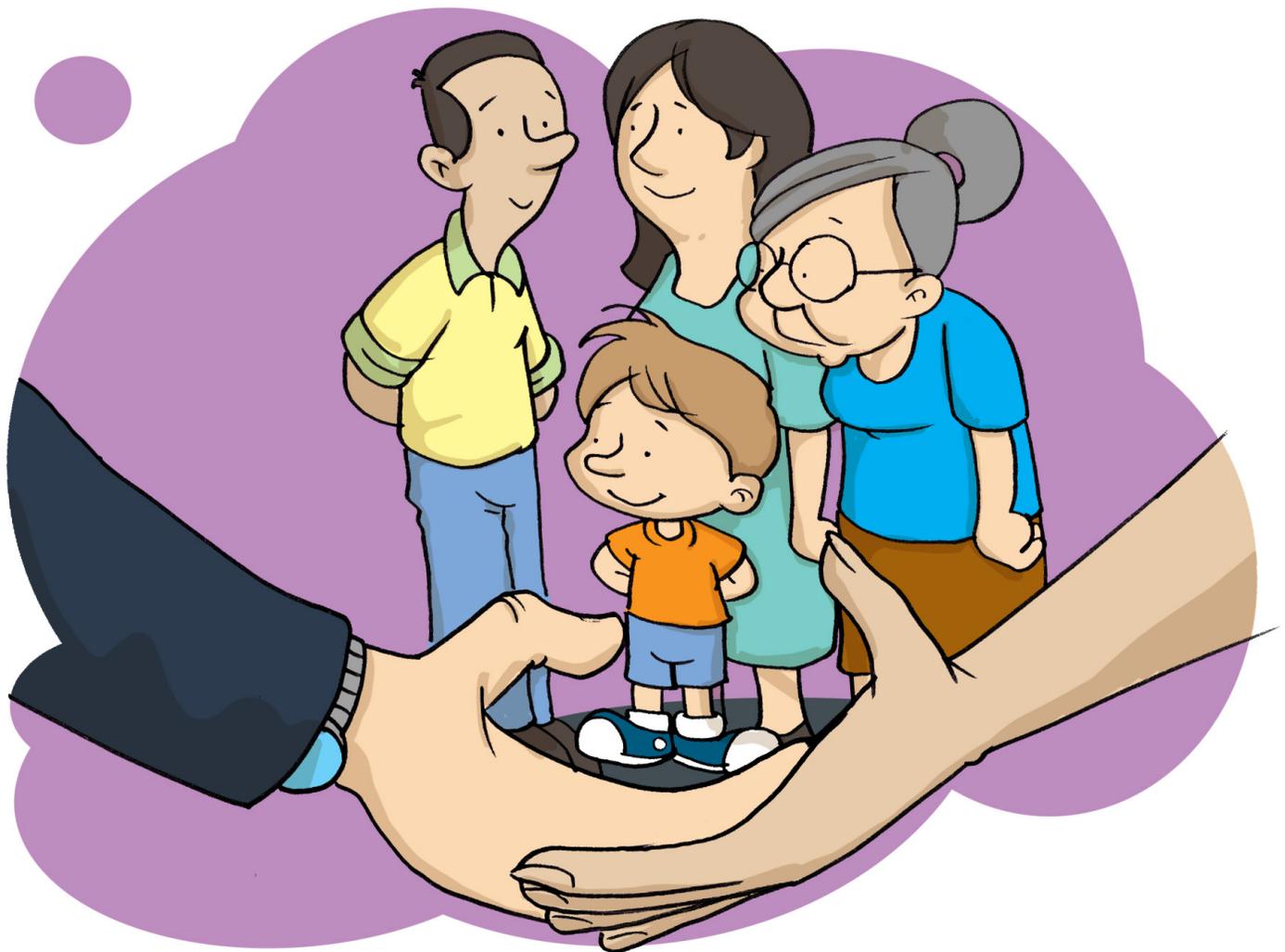
Cuando el motorista de un bus o de un carro ve la luz roja de un semáforo, se detiene. Esa es una regla que nos ayuda muchísimo a todos. No solo evita accidentes; también hace posible la circulación fluida de todos los vehículos. ¡No respetar el semáforo convertiría las calles en un gran desorden!



Al comportarnos correctamente se beneficia la comunidad, pues permite que nos relacionemos en un ambiente orientado por actitudes positivas como honestidad, respeto, generosidad y solidaridad. Una sociedad que practica buenas acciones vuelve posible la armonía de todos sus ciudadanos.

¿Sabes qué es eso de la ética? ¿Has escuchado la palabra? ¿A qué se refiere?

La **ética** se relaciona con eso: costumbres y normas que orientan la manera en que nos comportamos correctamente. Y da todavía un pasito más: cumplir esas normas ayuda a una vida mejor, más justa y humana. Es decir, ayuda a que todos alcancemos el **bien común**: lo que nos beneficia a todos y todas.



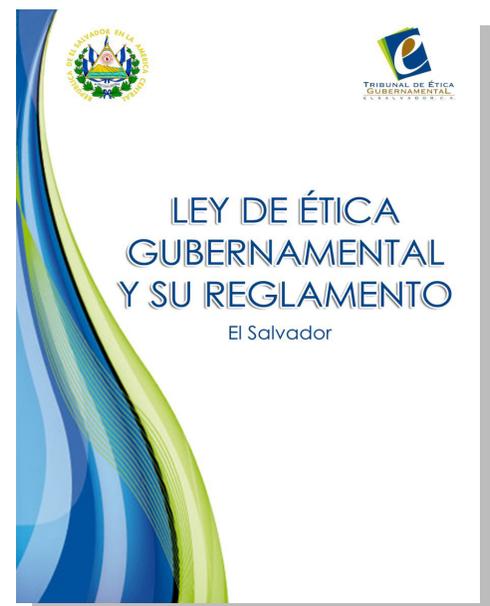
¿Eso quiere decir que las personas debemos comportarnos de una manera ética? ¡Exactamente! Y es que la ética nos orienta a actuar correctamente, aplicando principios como igualdad, responsabilidad, transparencia, justicia, bien común, entre otros. Por cierto, los valores de la ética tienen completa relación con la palabra “moral”, la cual denota costumbres y normas que se consideran buenas para orientar y valorar el comportamiento de las personas en la comunidad.



Ahora bien, hay personas que por el lugar que ocupan en la sociedad se les exige aún más que se comporten correctamente en su trabajo, conforme a lo que exige la ética, pues son servidores públicos, o sea que trabajan para todos nosotros en instituciones del Estado y se les paga con fondos públicos de los impuestos. Para estas personas es obligatorio respetar ciertas reglas, las cuales en El Salvador están contenidas en la Ley de Ética Gubernamental, a la que abreviaremos como LEG.

Si ellos no cumplen estas reglas, pueden someterse a una sanción, es decir, a un castigo. Sobre eso, precisamente, hablaremos en estas páginas.

Aprenderemos mucho, ya verás.



La Ley de Ética Gubernamental

La Ley de Ética Gubernamental (LEG) contiene normas especiales que regulan el comportamiento ético de los **servidores públicos**. ¿Y quiénes son los servidores públicos? Son personas que trabajan en diferentes **instituciones públicas**, como hospitales, tribunales, unidades de salud, policía, alcaldías, bomberos, los distintos ministerios (como el de Salud y Educación), centros escolares públicos, entre otras.

Marca con una **X** las ilustraciones que representan a las instituciones públicas, y con un **✓** las que no lo son.











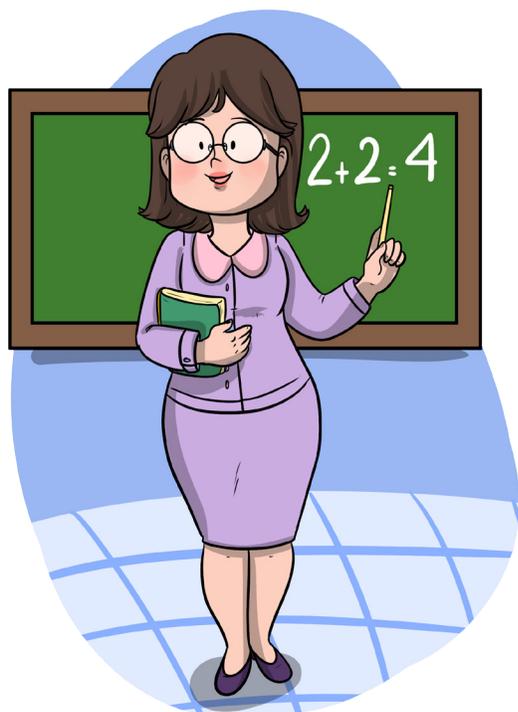


Todos los servidores públicos de estas instituciones deben tener buena conducta en el desempeño de sus labores.

La **Administración Pública** está conformada por todas las instituciones del Estado, esas que ya mencionamos y que acabas de identificar, y otras más, entre las que podemos mencionar: alcaldías, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), etc.

Las instituciones del Estado y del municipio, sin excepción, conforman la Administración Pública, porque en ella se desarrollan todas las actividades encaminadas a lograr **el bienestar de todos**.

A las actividades **de trabajo** que desarrollan las personas dentro de las instituciones del Estado y municipio se les conoce como **función pública**.



Ministerio de Educación



Viceministerio de Transporte



Ministerio de Salud

Como ya dijimos, los **servidores públicos** son las personas que trabajan en cualquier institución del Estado o municipio. Este nombre es bien interesante, pues en verdad los servidores públicos están al servicio de **todos los ciudadanos**. Lo que hacen en su trabajo nos beneficia a **nosotros**, es un aporte para el bienestar de la sociedad, el **bien común** del que hablamos al principio.

Por ejemplo: en tu centro educativo los servidores públicos serían el director o la directora, el subdirector o la subdirectora, tus profesores y profesoras, la secretaria...



Veamos un ejemplo:

Pedro, Sandra y Miguel juegan a ser bomberos. ¿Cuál crees que es el trabajo que deben desempeñar? ¡Correcto! Apagar incendios, rescatar a las personas y a sus bienes; además, brindarnos auxilio en caso de desastre o peligro. Cada una de esas acciones son funciones públicas porque sirven para protegernos a todos.

Para poder efectuar su función, los bomberos requieren de un camión cisterna, mangueras, herramientas y agua. Todo ese equipo especial es comprado con fondos públicos. Esas cosas no les pertenecen, son bienes públicos que deben cuidarse para brindar un servicio de calidad.



La **Ley de Ética Gubernamental** nos llama **particulares** a quienes no trabajamos en instituciones de Estado, es decir, los ciudadanos. Ahora bien, aunque **no trabajamos** en una función pública, **sí nos beneficiamos** de la labor que se desarrolla. Para el Estado, lo más importante somos los ciudadanos, los particulares. El Estado existe por y para nosotros, por ello vela para que todos estemos bien y gocemos plenamente de nuestros derechos. Es decir que el primordial objetivo del Estado es lograr el bien común, el bien de todos.

En el caso de la siguiente ilustración, los particulares serían tú y tus compañeras y compañeros de la clase y el servidor público sería tu maestra o maestro.



La LEG habla también de **bienes públicos** que son cosas propiedad del Estado como vehículos, terrenos o edificios.

Siempre en el ejemplo de tu escuela, los bienes públicos son los pupitres, escritorios, mesas, sillas, escobas, trapeadores, entre otros.

14 Versión infantil

Cuando se trata de dinero, estos bienes se llaman **fondos públicos o recursos**.

Con esos fondos públicos se realizan obras para el beneficio de toda la comunidad.

Por ejemplo:

al pagar los impuestos municipales se espera el beneficio del servicio de aseo y alumbrado público.



Ahora bien, puede pasar que un servidor público abuse de su cargo y de los bienes públicos para su beneficio o el beneficio de **unos pocos que son amigos de él o su familia**. A esto se le llama **corrupción**.

Los servidores públicos deben cumplir con ética sus deberes y no cometer acciones prohibidas que constituyan hechos de corrupción.

Juguemos y repasemos

Ejercicio I

- Haz un recorrido por la institución educativa en la que estudias y dibuja lo siguiente: dos servidores públicos, dos particulares, dos bienes públicos.

DOS SERVIDORES PÚBLICOS

DOS PARTICULARES

DOS BIENES PÚBLICOS



Ejercicio 2

... ● ¿Cuáles de las siguientes actividades se relacionan con los servidores públicos? Colorea el cuadro respectivo.

- Solicitar una partida de nacimiento.
- Juan pintó un cuadro de la fachada de la Biblioteca Nacional para llevárselo de recuerdo a sus tíos que viven fuera del país.
- Lucía vende refrescos afuera del estadio cuando juega la Selecta.
- Personas que trabajan en una alcaldía cambiaron la lámpara que se había quemado para que la ciudad esté iluminada.
- El Ministerio de Obras Públicas inauguró un nuevo puente en la comunidad.
- El odontólogo de FOSALUD participó en una jornada de salud dental.
- La secretaria del Centro Nacional de Registros fue de compras al mercado el domingo.
- El director de un centro escolar público organizó una campaña de alfabetización para miembros de la comunidad que no saben leer y escribir.
- La abuela de Luis va todas las tardes al parque a contarles cuentos e historias a los niños que llegan a jugar.

Normas éticas

¿En el lugar en que estudias se siguen normas o reglas de comportamiento? ¿Existe un reglamento? Seguro que sí. A veces también se les llama normas de convivencia y tienen que ver con aspectos que brindan mayor orden como: el uso del uniforme, establecimiento de horarios para la entrada y salida, cambio de horas de clase y recreos, silencio durante las clases, comportamiento respetuoso con los profesores, compañeros y demás personal de la institución, entre varios otros. Pero también están los procedimientos disciplinarios y si cometes alguna de esas faltas pueden suspenderte o, incluso, expulsarte.

- Escribe a continuación tres normas de comportamiento que debes cumplir en el centro educativo en el que estudias. Escribe además tres casos por los que puedes ser sancionado o sancionada en tu escuela o en tu casa.

Normas a cumplir:

1. _____
2. _____
3. _____

Casos de sanción:

1. _____
2. _____
3. _____

¿Y en tu casa sigues normas de conducta? ¿También hay un reglamento? No será como el de tu centro de estudios, pero lo más probable es que también allí tengas que cumplir con algunas normas disciplinarias y de orden que hayan establecido tus padres. Por ejemplo:



Mantener en orden tu ropa



Lavarte las manos antes de comer



Comer a la hora establecida



Guardar tus juguetes



Estudiar todos los días



Cuidar tus útiles escolares



Colocar la basura en su lugar



Cuidar el medio ambiente

.....● Escribe otras tres:

1. _____
2. _____
3. _____

Ahora bien, ¿crees que las personas adultas también debemos cumplir con ciertas reglas o normas? Sí, así es. Por ejemplo, si tenemos un trabajo debemos presentarnos todos los días, puntualmente; y en todo momento debemos tratar con respeto a los demás. También debemos cuidar los objetos que nos den en el trabajo, pues no son de nuestra propiedad, sino del **bien común**, de todos y todas.

¿Y los servidores públicos tienen que cumplir con normas de comportamiento? ¡Por supuesto que sí! Se les llama **normas éticas**. ¿Quieres conocer cuáles son?

Veamos:

- **Sus actuaciones siempre deben favorecer a la mayoría.**

Es decir, en sus actuaciones el servidor público siempre debe preferir el **bien común**, el interés público de todas las personas.



- **Los servidores públicos deben actuar con integridad y rectitud.**

Es decir, deben ser **honestos y buenos**. Por eso, el historial de vida de los servidores públicos debe demostrar su **honestidad**, así la población tendrá confianza en ellos.

¿Alguno desea tomar agua o café?

- **Tratar de la misma manera a todas las personas, con igualdad.** Nadie es mejor que nadie, todos somos iguales, es decir, todos podemos disfrutar de los mismos derechos y beneficios del **bien común**.



- **Ser imparcial.** El servidor público debe actuar con imparcialidad, **sin favoritismo**, con objetividad. ¿Verdad que nos molesta cuando un árbitro pita a favor de un equipo o competidor específico? En efecto, nos disgusta que no sea imparcial.

- **Practicar la justicia.** Cuando en la familia o en el trabajo todos los miembros se tratan con respeto, se da igualdad en el trato y se comparten las responsabilidades, se practica la justicia. De igual manera, los servidores públicos deben ser respetuosos y, como ya dijimos, tratar a todas las personas con igualdad y equidad.



- **Practicar la transparencia.** ¿Has escuchado de alguna persona que le digan que es transparente? ¿Sabes a lo que se refiere? Alguien transparente actúa con **sinceridad**.



Un servidor público transparente es accesible y permite que cualquier persona que se interese, pueda conocer cómo actúa y si lo hace según lo indica la ley.



- **Ser responsable.** Ya hemos hablado de esta norma de comportamiento. Es una virtud muy importante para los servidores públicos, porque actuar con responsabilidad significa cumplir con sus obligaciones con puntualidad, dedicación, rapidez y atención, siempre con actitud de servicio.

- **El servidor público debe decir qué actividades ha realizado con los fondos públicos de todos.** A eso se le llama **rendir cuentas**.

Es como cuando tu mamá o papá te pregunta si hiciste las tareas escolares o de la casa; o cuando te preguntan en qué gastaste lo que te dieron para que compraras algunas cosas en la tienda y te solicitan el vuelto, allí te están pidiendo que rindas cuentas. Tú sabes que son fondos de tu familia y deben cuidarse para todos. O cuando se lleva a cabo una actividad en donde estudias y los padres de familia aportan una cuota voluntaria, tu papá o mamá le preguntan al director o la maestra del centro educativo cómo se invirtió el dinero.

Todos tenemos derecho a saber en qué y cómo los servidores públicos gastan los fondos públicos. Por eso, los servidores públicos deben usarlos adecuadamente.

- **Ser eficientes y eficaces.**

¿Qué quiere decir **eficiencia**? Que debe cumplir con los objetivos institucionales que se le dan como tarea con el menor costo posible, es decir, con la menor cantidad de fondos públicos posibles, pues debe recordar que no le pertenecen, son de todos los ciudadanos.

¿Qué quiere decir **eficacia**? Que debe utilizar los recursos de manera adecuada para cumplir con lo que se le pide en la institución en la que trabaja.

En otras palabras, **usar bien los recursos y no desperdiciar los fondos públicos posibles.**

.....● En tu caso, por ejemplo, cuando necesitas materiales para hacer tus tareas, puedes buscar algunos sobrantes de tareas pasadas.



..... ● ¿Qué te dice la imagen siguiente? ¿Cómo se refleja la eficiencia y la eficacia? Escríbelo.



A large rectangular area with a light blue border and rounded corners, containing eight horizontal orange lines for writing.

Juguemos y repasemos

Ejercicio I

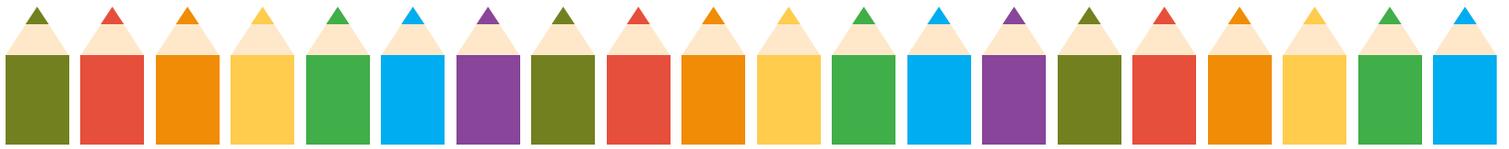
Encuentra en la Sopa de los principios aquellos que les ayudarán a los servidores públicos a tener un desempeño ético.



Rendición de cuentas	Responsabilidad
Igualdad	Bien común
Imparcialidad	Honestidad
Justicia	Eficiencia
Transparencia	Eficacia

Sopa de los principios

R	W	I	M	P	A	R	C	I	A	L	I	D	A	D	Z	M	J
S	E	O	T	R	A	N	S	P	A	R	E	N	C	I	A	E	U
Y	F	N	D	O	B	I	E	N	C	O	M	U	N	K	J	U	S
E	C	O	O	I	G	U	A	L	D	A	D	S	V	L	E	Z	I
T	I	R	I	D	C	W	O	P	R	E	N	C	B	W	A	D	C
O	E	T	M	A	Q	I	E	F	I	C	A	C	I	A	S	L	I
S	N	S	Ñ	D	A	E	O	P	A	L	I	D	Ñ	O	F	E	A
W	C	F	L	L	S	H	O	N	E	S	T	I	D	A	D	A	S
X	I	G	R	P	A	S	D	T	D	E	C	O	R	O	P	L	Y
N	A	H	S	D	A	W	E	I	O	E	S	D	W	T	U	T	W
R	E	N	D	I	C	I	O	N	D	E	C	U	E	N	T	A	S
K	R	R	E	S	P	O	N	S	A	B	I	L	I	D	A	D	P



Ejercicio 2

.....● Colorea las imágenes que reflejan una conducta ética de los servidores públicos y dibuja una carita alegre sobre ellas.



ENTREGA DE PARTIDAS DE NACIMIENTO



ENTREGA DE PARTIDAS DE NACIMIENTO



Ejercicio 3

..... ● Lee el siguiente caso y luego responde lo que se te pregunta más abajo.

Alejandra acompañó a su papá a la tienda a comprar crema y pan francés. En total le salieron 2 dólares. Como pagó con un billete de a 5, debían darle de vuelto 3 dólares. Pero la señora de la tienda le dio de vuelto 8 dólares, pues creyó que el papá de Alejandra le había pagado con un billete de 10.



..... ● ¿Qué crees que hará el papá de Alejandra?

..... ● ¿Qué harías tú si te pasara algo parecido?

..... ● ¿Qué principios éticos pueden poner en práctica Alejandra y su papá?

Ejercicio 4

- Lee el siguiente poema de Javier Cinacchi¹. Luego, subraya las partes que más te gustaron. Al final, compara tú también la ética con algo: ¿la ética es como...?

Ética y moral

Moral no es un niño asustado
en un rincón de las mentes.
Ni ética es algo del pasado
o una ruina que se pierde.

Moral y ética deben ser corona
que en las cabezas resplandezca,
no joya pisada, sucia y olvidada,
exhibida como algo extraño a la mirada.

Moral no es un simple disfraz
que desempolvado se usa para ocultar.
No es ética un aro que cuelga
en los oídos para adornar.

Moral y ética deben ser las simples ropas
que uno vista cada día.
Fina corona en las cabezas
y parte desarrollada del alma.



Para mí, la ética es como:

¹ Tomado de Poesías de la vida, libro II. Disponible en <http://www.poesiasdelavida.com.ar/poemas/>

El Tribunal de Ética Gubernamental

“El regalo más grande que le puedes dar a los demás es el ejemplo de tu propia vida”.

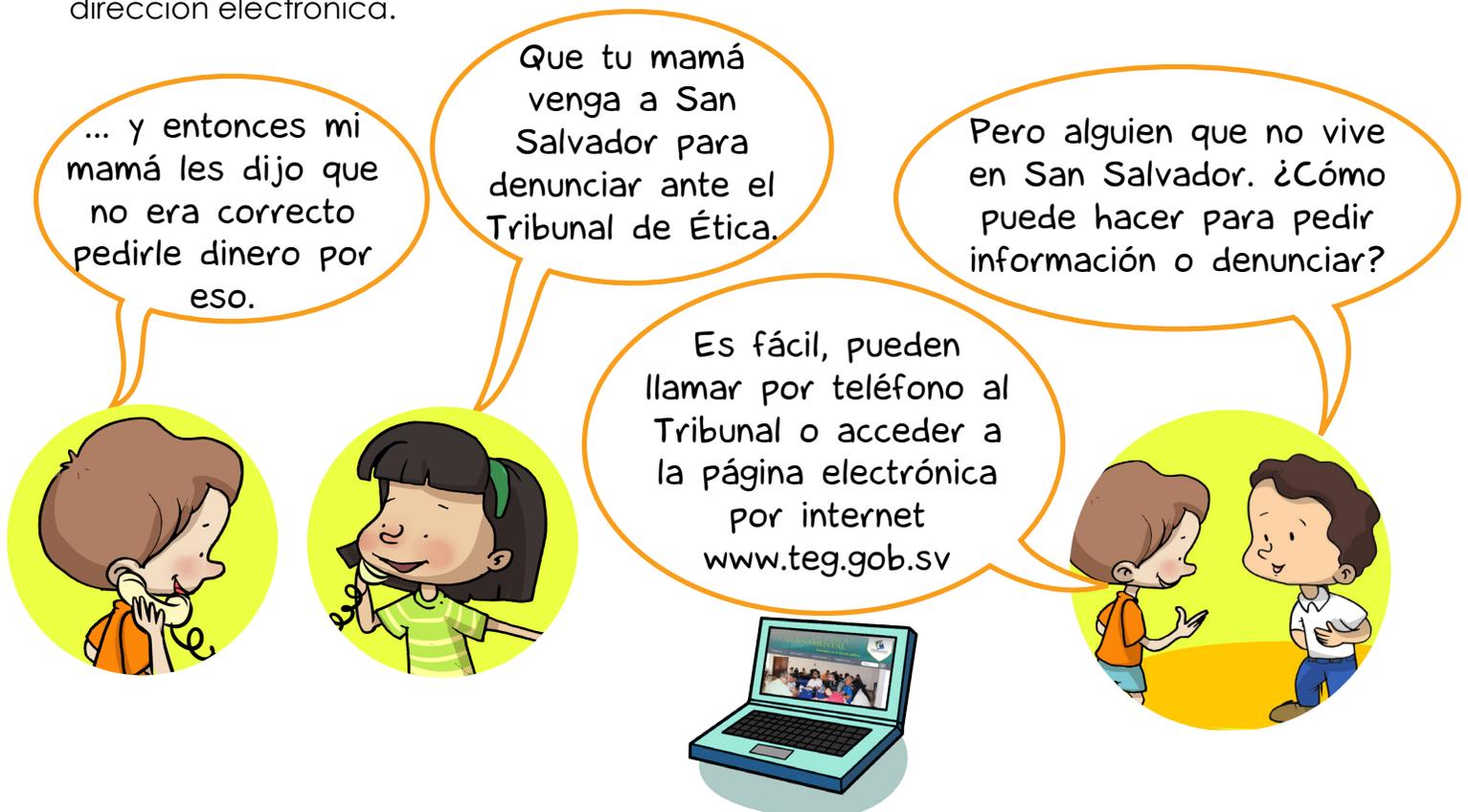
(Bertolt Brecht, escritor).

Como hemos visto, el trabajo que llevan a cabo los servidores públicos es de utilidad para todos porque tiene que ver con la solución de nuestras necesidades; y los fondos y recursos que utilizan para ejercer sus funciones son públicos, de todos y todas.

Entonces, las actividades que desempeñan los servidores públicos son muy importantes, por eso se les exige actuar siempre de manera ética, de lo contrario pueden ser sancionados, es decir, castigados. En El Salvador existe una institución que es pública y que se encarga de cuidar que los servidores públicos se comporten correctamente en su trabajo. ¿Sabes cuál es? **El Tribunal de Ética Gubernamental**.

Así es, la institución que evalúa los comportamientos de todos los servidores públicos es el Tribunal de Ética Gubernamental.

El Tribunal de Ética Gubernamental tiene una sede principal en San Salvador a la cual pueden acudir personalmente, si lo necesitan. De lo contrario pueden escribir a su dirección electrónica.



El Tribunal de Ética Gubernamental es representado en cada institución pública y en las alcaldías **por servidores públicos que conforman las Comisiones de Ética.**

¿Y qué hace el **Tribunal de Ética Gubernamental**?

Veamos:

Dar a conocer el contenido de la Ley de Ética Gubernamental a todos los servidores públicos.

Capacitar en ética a los servidores públicos y a los miembros de las Comisiones de Ética.

Tramitar las denuncias y sancionar a los servidores públicos que cometan faltas a la Ley de Ética Gubernamental.

Presentar un informe anual de todo lo que se ha hecho en materia laboral. El Tribunal de Ética Gubernamental también debe informar sobre el uso de los recursos que se le han proporcionado.

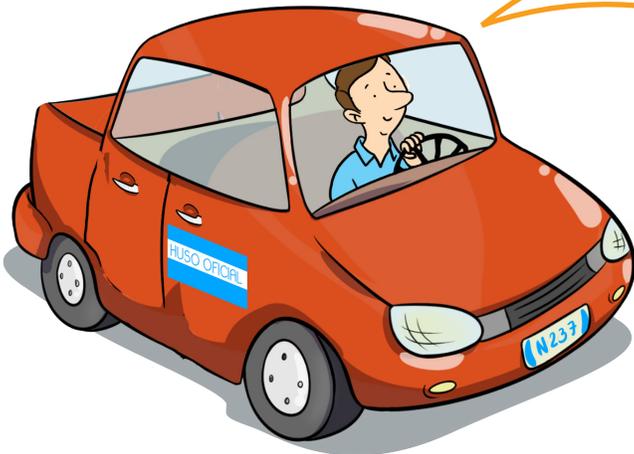


La máxima autoridad del Tribunal de Ética Gubernamental es el **Pleno**, que se conforma por sus cinco miembros propietarios o sus suplentes, elegidos así:



Las sesiones del **Pleno** se llevan a cabo con la asistencia de por lo menos tres miembros, quienes se reúnen a tomar decisiones sobre la manera en que se está cumpliendo la Ley de Ética Gubernamental.

.....● Analiza el caso siguiente: Pedro trabaja como motorista en una alcaldía y se le presentó un caso de emergencia.



Vengo de dejar a un enfermo, ya es tarde y tendré que llevarme el auto, ya pedí permiso al jefe. Aprovechando que tengo el carro, mañana sábado llevaré a mi familia a la playa.

Alguien identificó en la playa el carro con placa nacional y presentó la denuncia.



Tenemos una denuncia de que se ha visto un carro con placas nacionales el día sábado en una playa.

Tenemos que investigar.

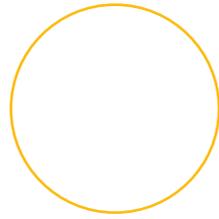
De acuerdo, para probar si existe una violación de un deber ético.

Las pruebas indican que el servidor público hizo un mal uso del carro, ya que andaba de paseo con su familia.

Entonces, debemos sancionar a ese servidor público.



- Dibuja una carita alegre en el círculo si crees que el Tribunal de Ética Gubernamental actuó correctamente al sancionar al servidor público que hizo mal uso de un bien público. Si crees que la sanción fue incorrecta, dibuja una carita triste.



- Analiza este otro caso y comparte lo que piensas con tus compañeros y compañeras:



Denunciar, investigar y sancionar o no sancionar

“No me preocupa el grito de los violentos, de los corruptos, de los sin ética. Lo que más me preocupa es el silencio de los buenos”.

(Martin Luther King, pastor y líder social).

Las personas particulares (que no somos servidores públicos) **tenemos el deber de** denunciar el comportamiento incorrecto de los servidores públicos.

Los servidores públicos tienen **la obligación de respetar todo lo que hemos visto sobre la Ley de Ética Gubernamental**: no aceptar regalos ni dinero, tratar a todos con igualdad y justicia, no aprovecharse de su cargo para beneficiarse a sí mismo o a otros, hacer un buen uso de los recursos públicos, no hacer actividades personales durante su tiempo de trabajo, rendir cuentas, ser transparentes y honrados, etc.

Pero ojo: también nosotros debemos ser sinceros y honestos. Debemos darle un uso apropiado a la posibilidad de denunciar que da la **Ley de Ética Gubernamental**. No se debe jugar con la imagen de ninguna persona.

¿Se dieron cuenta?
Primero ascendió a su hermana en el trabajo y ella ni siquiera ha terminado sus estudios.

No es la primera vez, he oído que tiene contratados al sobrino y a la esposa.

Y hay personas más capacitadas, con mayor experiencia y nivel académico.

¡Momento! sí, vamos a denunciar el hecho, para que el Tribunal investigue.



Ahora bien, ¿qué sucede si después de un tiempo de investigar y ver las pruebas o evidencias se comprueba que el servidor público denunciado incumplió los deberes éticos? Se le castiga, claro; se le sanciona. De la misma manera que si te comportas mal o cometes una falta en el lugar en el que estudias o en tu casa. Por ejemplo: llegar tarde a la escuela será reportado en la libreta de calificaciones. Y si es reincidente puede ser objeto de una sanción mayor.



A los servidores públicos que se comportan de manera antiética se les multa. ¿Qué quiere decir eso? Que se ven obligados a pagar una cantidad de dinero determinada por su falta. Puede ser desde un promedio de doscientos dólares (\$200) hasta un aproximado de diez mil dólares (\$10,000), según la gravedad de la falta o el daño ocasionado.

Recuerde: Conducta antiética se multa.



Derechos y deberes de los particulares

“Siempre se debe preferir el bien general al particular. Nuestro beneficio particular no debe tomarse en cuenta cuando se trata del bien común”.

(Juan Bosco, sacerdote y educador).

¿Recuerdas a quiénes se les llamaba particulares? Exacto, a todas las personas que no trabajamos en instituciones públicas, los ciudadanos. Pues bien, los particulares también tenemos derechos en el marco de la Ley de Ética Gubernamental, entre ellos:

- Que se nos respete nuestro derecho de audiencia, es decir, a que se nos escuche, razone o argumente.
- A que los servidores públicos nos respeten y nos traten con dignidad.
- A que sea resguardada su identidad si denuncia algún hecho incorrecto.

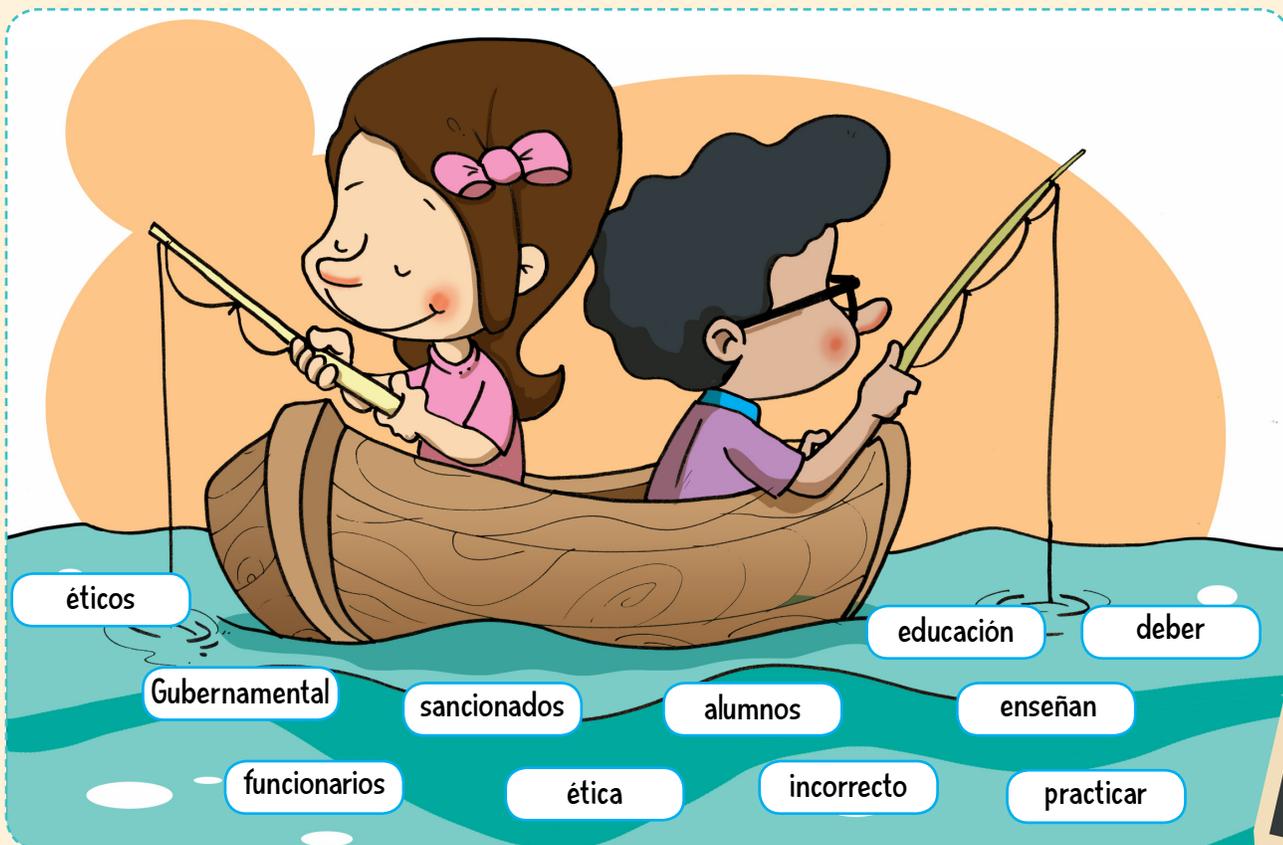


Los particulares también tenemos el deber de denunciar al servidor público que comete alguna falta ética, pero también respetar su honor, no inventando denuncias falsas, ni impedir su labor. ¡Ah! y colaborar con los servidores públicos si nos lo piden.



Ejercicio 4

..... ● Ayuda a los niños a pescar palabras para completar las oraciones que se presentan abajo:



1 Los particulares tenemos el _____ de denunciar el comportamiento _____ de los servidores públicos.

2 Si los _____ de mi municipio no cumplen con lo que la Ley les manda, serán _____.

3 Los maestros _____ a sus _____ la Ley de Ética _____.

4 Los niños deben saber la importancia de _____ los valores _____.

Entonces, ¿qué es ética y para qué sirve la Ley de Ética Gubernamental?

“La ética no es otra cosa que la reverencia por la vida”.

(Albert Schweitzer, filósofo).

Después de este recorrido, ahora ya tienes una mejor idea de esa palabra que al principio parecía extraña, con la que nada teníamos que ver. Ahora sabes que tenemos total relación con **la ética**, pues todos y todas estamos llamados a tener un **comportamiento ético**: ser respetuosos con los demás, tratar a todos por igual, demostrar honradez, honestidad y transparencia...

También, ahora ya puedes contarles a otras personas qué son las instituciones públicas, quiénes son los servidores públicos y cuáles son sus obligaciones, qué se espera de ellos y qué no pueden hacer, pues así está escrito en la **Ley de Ética Gubernamental**.



Ya conoces qué es y cuáles son las funciones del Tribunal de Ética Gubernamental. Esto está muy bien, ¿verdad?

Sabes, todos los valores que tienen que ver con la ética son muy importantes. Existen uno que merece la pena subrayar: **el bien común**.

Todos debemos trabajar en beneficio de los demás y dejar a un lado el egoísmo, porque no solo importo yo, también los demás son importantes y necesitan de mi apoyo y cooperación para que el bien común se construya en sociedad y sea la ética la que oriente nuestras acciones para ello.

Glosario

- **Ciudadanía:** es lo que expresa la pertenencia de un individuo en una sociedad dada en la que, por supuesto, participa activamente en todos sus niveles. Condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país determinado.
- **Conflicto de interés:** un conflicto de interés ocurre cuando los intereses privados de un individuo que trabaja para una empresa interfieren con los intereses de la institución o empresa en su conjunto.

Surgen por interés particular o personal de un servidor, oficial, máxima autoridad, por desempeñar una acción oficial buscando el beneficio propio.
- **Cultura ética:** la búsqueda de que todos los procesos empresariales estén fundamentados y sean desarrollados sobre la base de unos valores éticos compartidos por todos los miembros de la organización.
- **Denuncia:** es la acción y efecto de denunciar (avisar, noticiar, declarar la irregularidad o ilegalidad de algo, delatar). La denuncia puede realizarse ante las autoridades correspondientes.
- **Desempeño ético:** el comportamiento humano que hace que las personas tomen decisiones basadas en la práctica de valores personales, laborales y sociales.

Enfrentar con disciplina lo que es correcto o incorrecto o con deberes y obligaciones morales.
- **Ética:** conjunto de principios y normas de conductas humanas que guían el comportamiento de personas y grupos. La ética es la actuación crítica y reflexiva para la toma de decisiones.
- **Indagar:** tratar de llegar al conocimiento de una cosa reflexionando sobre ella o por conjeturas y pruebas.
- **LEG:** Ley de Ética Gubernamental.

- **Moral:** conjunto de costumbres y normas que se consideran buenas para dirigir o juzgar el comportamiento de las personas en la comunidad.

Es el conjunto de normas, valores y creencias existentes y aceptadas en una sociedad, que sirven de modelo de conducta y valoración para establecer lo que es bueno o lo que está mal para la sociedad en que se vive.

- **Multa:** una multa o multa pecuniaria es la sanción administrativa o penal consistente en un pago en dinero, a veces expresado como días de multa (cuando su pago redime la reclusión por el número correspondiente de días). Se denomina multa coercitiva a la que se reitera por plazos determinados si no se paga.

- **Participación ciudadana:** concepto relacionado con la democracia participativa. Se trata la integración de la población en general en los procesos de toma de decisiones, la participación colectiva o individual en política, entendida esta como algo de lo que todos formamos parte.

- **Patrimonio:** conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica.

- **Procedimiento jurídico de oficio:** se denomina actuación de oficio a un trámite o diligencia administrativa o judicial que se inicia sin necesidad de actividad de parte interesada, es decir, no es a instancia de parte.

- **Rendición de cuentas:** es la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

.....● **Sanción:** pena establecida para el que infringe una ley o una norma legal.

.....● **TEG:** Tribunal de Ética Gubernamental.

.....● **Valores:** principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son prácticas fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras.

Nos permiten regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa.

LECCIONES DE ÉTICA

